



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 12 de noviembre de 2013 a las 13:40 horas han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresas de Formación (CECAP Burgos), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: La defensa de los intereses económicos, socioprofesionales y sindicales de los miembros integrantes de la Asociación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: D.<sup>a</sup> María Isabel de Lorenzo Moral y D. Alfredo González García.

Burgos, a 14 de noviembre de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta